

### Contenido

### Introducción

### **Objetivos:**

- Objetivo general
- Objetivos específicos

### Descripción de la propuesta

- Supervisión de procesos
- Base legal
- Procedimientos
- Flujograma
- Comunicación a través de la página web
- Procedimientos
- Flujograma



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Subunidad: Presidente y Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificación

Unidad: Nivel Ejecutivo

### Introducción

Los presentes lineamientos para la supervisión de procesos y comunicación a través de la página web fueron elaborados bajo leyes y normas vigentes basados en el Control Interno, para el desarrollo de los procedimientos de los diagramas de flujos se tomó en consideración a los funcionarios del GAD como: al Presidente, Vocales, Técnico de Planificación y la Unidad administrativa y de apoyo. Las leyes y normas aplicadas para los lineamientos de supervisión y comunicación son:

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública (LOTAIP)
- Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

### **Objetivos**

### Objetivo general

 Elaborar lineamientos para la correcta supervisión de los procesos y la comunicación a través de página web del GADPR, que permita la realización del control interno brindando información confiable a la ciudadanía y aporte a la toma de decisiones.

### Objetivo especifico

- Fundamentar teórica y legalmente los lineamientos de supervisión y comunicación mediante la revisión bibliográfica.
- Diseñar los procesos para la supervisión y comunicación a través de la página web alineados a las leyes, normas o reglamentos establecidos.
- Entregar los lineamientos planteados, para el conocimiento de los GADS y la correcta aplicación de la misma.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

### Descripción de la propuesta

Los lineamientos diseñados darán a conocer los procedimientos que deberán aplicar los funcionarios responsables de ejecutar el trabajo del GADPR, para el mejoramiento de la supervisión de procesos y para una comunicación de información veraz y transparente a través de la página web, basándose en lo establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) este procedimiento se verá reflejado en un diagrama de flujo con los responsables.

Además, se dará a conocer las leyes y las normas donde se encuentra establecido el artículo que debe ser aplicado, también las sanciones que se presentarán al no cumplir correctamente sus funciones o la omisión de algún procedimiento.

### Supervisión de procesos

En la opinión de Colomer et al.(s/f), la supervisión de proceso se refiere al conjunto de actividades donde se evalúa el control interno de la entidad. Además, la supervisión vigila la ejecución de tareas asignadas por parte de un individuo con autoridad o personas que tengan la facultad para ello. La supervisión implica dar seguimiento a las actividades ejecutadas por el personal de la entidad, con el objetivo que las tareas se ejecuten de manera correcta y satisfactoria. Los trabajadores deben regirse bajo leyes y normas establecidas por el organismo de control.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificación

Con base en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2014), establece en el subgrupo:

401-03 Supervisión. - Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno. La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución. Permitirá, además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad. (p.11)

La ausencia de seguimientos a los procesos en las operaciones administrativas y financieras se originan por el incumplimiento de las Normas del Control Interno de la CGE; por tanto, el funcionario correspondiente no podrá medir la eficiencia y eficacia de los objetivos establecidos en la entidad y no podrán contribuir con una buena calidad de servicio en el GAD.

Existen sanciones administrativas por no cumplir correctamente con la normativa del Control Interno del ente fiscalizador. Las sanciones podrán económicas según el cargo del colaborador dependiendo de los hechos realizados ilícitamente o por omitir lo establecido en las normativas, leyes y reglamentos; en el caso más grave se puede aplicar la destitución definitivamente del funcionario de la entidad.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y

Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de

Planificación

### **Procedimientos**

El presidente del GADPR es la persona encargada de supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades del personal que labora en la entidad, para una correcta supervisión deberá realizar el siguiente procedimiento:

El presidente realizará lineamientos de procedimientos para la supervisión de las actividades realizadas por el personal, se dará a conocer a los funcionarios mediante una reunión para constancia de este proceso se presentará un acta de sesión.

Figura 1
Formato acta de sesión

Administración:	Parroquia /Ciudad/Provincia
Registro oficial:	
RUC:	
	Acta N
Hora:	
Fecha:	
Tipo de sesión:	
Lugar:	
Asistentes:	Cargo:
Orden del día	
	a de sesión
Desarrollo	
Resolusión	
Clausura de la sesión	
clausura de la sesion	
Firmas de los miembros del GAD	

Nota. \* La codificación se generará de acuerdo al formato: GAD-Año-Nº



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

Una vez socializado los lineamientos, la unidad administrativa y de apoyo deberá cumplir con los procedimientos, posterior deberán entregar un Informe de Actividades Mensuales. En la Figura 2 se presentar un modelo de informe que deberá presentar el funcionario.

### Figura 2

Modelo de un informe de actividades

INFORME DE ACT	IVIDADES
Fecha de la elaboración del informe:	N°
Responsable de la elaboración del informe:	
1. Referencias del profesional contratado	
Nombre y cargo del profesional contratado:	
Objeto del contrato:	
Fecha de suscripción del contrato:	
Lugar de trabajo:	
Período del informe: del dd/mm/aa	al dd/mm/aa
2. Actividades desarrolladas:	
Firma del responsable	Firma de la autoridad

Nota. Las siglas dd/mm/aa significa día, mes y año y se codificará de la siguiente manera: GAD/ INF /Año /N°



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

El presidente recibirá el informe de actividades y procederá a verificar las funciones desarrollas la cual debe cumplirse según lo establecido en las normas y regulaciones, si el personal cumple con la normativa contribuirá a la mejora del GAD, por lo contrario, el presidente realizará un memorando indicando la sanción por el incumplimiento. En la Figura 3 se presenta un modelo de memorando de sanción.

# **Figura 3**Modelo memorando de sanción

Memorando N°	
De:	
A:	
Asunto:	
Referenci	a:
Fecha:	
(nombre	del ( leyes y Normas) se sanciona al trabajador del trabajador ) por haber incurrido en la( describir que n la sanción detalladamente)
	Atentamente

Nota. Se codificará de la siguiente manera: GAD/MM/Año/N°

En la Figura 4 se presenta el flujograma, se encuentra los responsables de la supervisión de procesos y quienes deberán cumplir los procedimientos establecidos por la autoridad.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

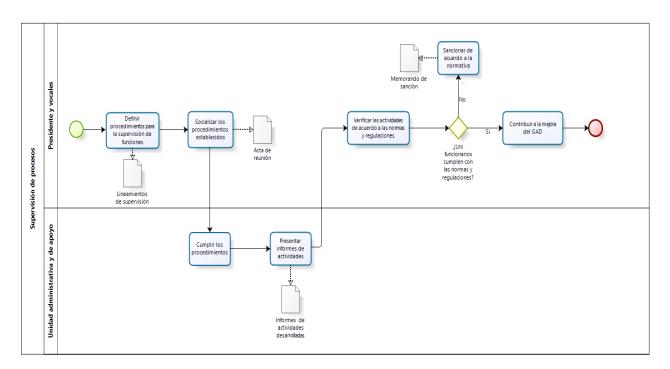
Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificación

### Flujograma

Figura 4

Procedimientos de la supervisión de Procesos



En la Figura 4 se presenta los pasos que deberá realizar la autoridad del GAD quien es el responsable de supervisar las operaciones administrativas y financieras desarrolladas por el personal, para ello debe tener conocimiento de las Normas de Control Interno de la CGE. El personal deberá regirse a la normativa y tener conocimiento de las sanciones existentes por el incumplir sus funciones.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

### Comunicación a través de la página web

Según el autor (Grávalos, 2013), la página web es una herramienta de comunicación que en la actualidad todas las entidades la utilizan para difundir u obtener información ya sea textual, en videos, programas, sonidos entre otros, que son necesarios para el mejor conocimiento de millones de personas, lo cual permitirá el consumo de dicho producto o la mejor comprensión de cierta información publicada.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2009), en el Titulo Segundo de la Información Pública y Difusión, menciona que el Estado debe asegurara la publicación de la información que proviene de la función pública:

- Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes. (p.4)



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y

Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificación

La ciudadanía tendrá el libre acceso a las fuentes de información del GADPR, a través de la página web donde el encargado de subir y actualizar la información deberá publicar de manera organizada por temas, ítems y de manera cronológica, con el propósito de brindar información transparente y oportuna.

Los GADPR disponen de una página web para la publicación de toda la información, pero se ha omitido ciertos criterios establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Como se señala en el COOTAD, (2019) artículo 168:

Art. 168.- Información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional.

En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad. (p. 70)

En el artículo citado se menciona la información que debe ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía, no realizar la correcta publicación de la información tendrá



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y

Subunidad: Presidente y Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificaci<u>ó</u>n

como consecuencia una sanción del 25% de una remuneración básica al Presidente del GAD.

### **Procedimientos**

La autoridad del GAD será el encargado de solicitar la información correspondiente para la publicación en la página web, y el Técnico de Planificación, será el encargado de recopilar, analizar y publicar toda la información correspondiente según lo establecido en la ley. Para realizar el proceso de manera correcta se deberá seguir los siguientes pasos:

El Presidente será el encargado de solicitar la información a la Unidad administrativa y de apoyo mediante un memorando de requerimiento. En la Figura 5 se presenta un modelo memorando.

Figura 5

Memorando de requerimiento

Memorando N°
De: A: Asunto: Referencia: Fecha:
Por intermedio de la presente, me dirijo a usted, para solicitar se envié la información referente a(informe de actividades, proyectos, entre otros). Para su posterior revisión, con el fin de atender oportunamente lo requerido por el organismo de control.
Atentamente
Sello y firma de la autoridad

Nota. Las siglas N° significa número de memorando



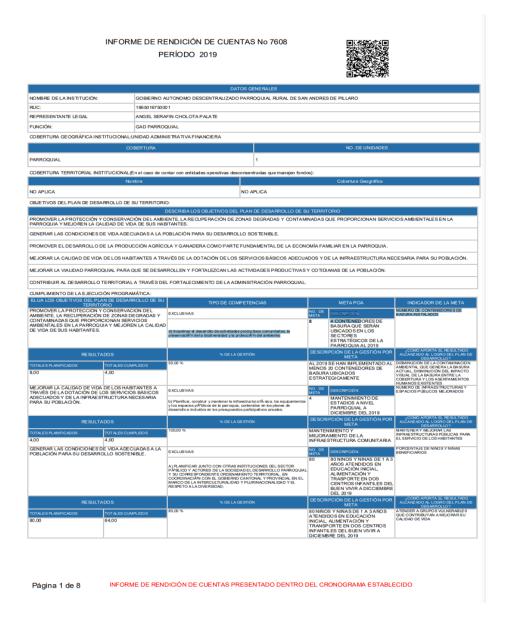
## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

Una vez que se reciba la solicitud la Unidad administrativa y de apoyo deberá preparar los documentos correspondientes para su presentación según lo establecido en el COOTAD y la LOTAIP. En la Figura 6 se presenta uno de los documentos que se deberá presentar a la autoridad para su publicación.

Figura 6

Ejemplo del Informe de rendición de cuentas



Nota. Tomado de la página web del GADPRSAP.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo
Subunidad: Presidente y
Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de
Planificación

La autoridad recibirá los documentos o la información digital presentada por sus funcionarios y procederá enviar al Técnico de planificación para la revisión. El Técnico será el encargado de la recopilación y revisión de la información o documentación rigiéndose a las leyes pertinentes. Si todo está acorde a lo establecido por la ley se enviará al Presidente para la autorización, la autoridad para confirmar la aprobación realizará un memorándum de autorización. En la Figura 7 se presenta un modelo de memorando de autorización para la publicación de la información a la página web oficial.

# Figura 7 Memorando de autorización

Memorando N°	
De:	
A:	
Asunto:	
Referencia	:
Fecha:	
nformación	edio de la presente, me dirijo a usted, para manifestarle que la n y documentación entregada por la Unidad Administrativa y de rte a(informe de actividades, proyectos,entre otros), se
nformaciór apoyo refei na revisado	n y documentación entregada por la Unidad Administrativa y de
nformaciór apoyo refei	n y documentación entregada por la Unidad Administrativa y de rte a(informe de actividades, proyectos,entre otros), se

Nota. Las siglas N° significa número de memorando

Finalmente, se enviará al Técnico para que realice la publicación de la información en la página web del GAD, cumpliendo con lo establecido en Ley Orgánica de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

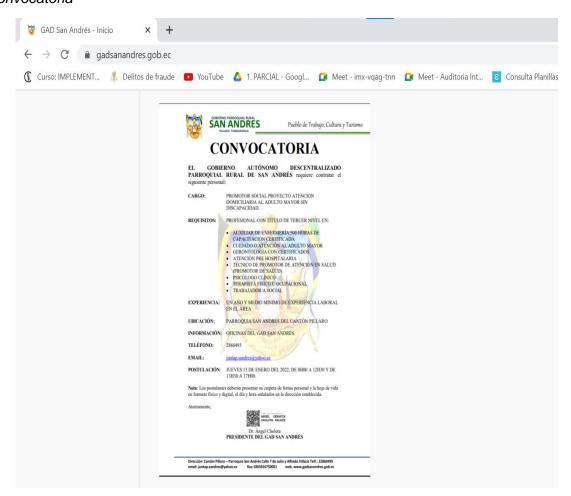
Unidad: Nivel Ejecutivo

Subunidad: Presidente y

Subunidad: Presidente y Vocales, Unidad Administrativa y de apoyo y Técnico de Planificación

Transparencia y Acceso a Información Pública (LOTAIP) y Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), proporcionando una información útil, transparente y confiable para la ciudadanía. En la Figura 8 se presenta un ejemplo de la publicación de información en la página web del GAD.

Figura 8
Convocatoria



Nota. Tomado de la página web del GADPRSAP

La Figura 8 corresponde a un documento de convocatoria publicado en la página web del GAD el cual contiene información para la contratación de personal.

En el flujograma se realiza una proyección de los procedimientos a realizar utilizando simbologías ya diseñadas y establecidas para cada proceso. En la Figura 9 se presenta un flujograma para la actividad de comunicación mediante una página web.

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Unidad: Nivel Ejecutivo

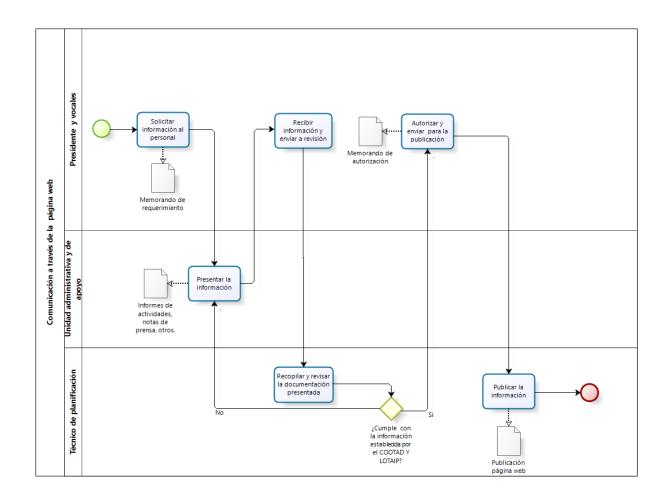
Subunidad: Presidente y

Vocales, Unidad Administrativa
y de apoyo y Técnico de

Planificación

Figura 9

Proceso para la comunicación a través de la página web



La figura anterior se presenta los pasos que debe realizar el Presidente y el Técnico de planificación para obtener información del informe de actividades, informe y presentación de rendición de cuentas, entre otros, de la Unidad Administrativa y de apoyo, para publicarla en la página web de GAD.